

(RATIFICAR MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI))

DECRETO No. 49-2003. Aprobado el 19 de Junio del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 117 del 24 de Junio del 2003.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,
CONSIDERANDO:**

I

Que el día 1 de Octubre de 2002, fue suscrito en Viena, Austria, el Memorando de Entendimiento entre las Repùblica de Centroamérica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Memorando mediante Decreto número 3570, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 98 del 28 de Mayo del año 2003.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1.- Ratificar el Memorando de Entendimiento entre las Repùblicas de Centroamérica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), suscrito en Viena, Austria, el 1 de Octubre del año 2002.

Artículo 2.- Notificar a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que por parte del Gobierno de Nicaragua se han completado con los requisitos internos para la entrada en vigor del referido Memorando de Entendimiento.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia, a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de Junio del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.**- Presidente de la República de Nicaragua.